



PROCESO DE DENUNCIA POR FALTAS AL CÓDIGO DE ÉTICA

1

Al detectar u observar alguna práctica que vaya en contra de lo estipulado en el **Código de Ética** es nuestra responsabilidad denunciar.

Se considera incumplimiento al Código de Ética cualquier desviación a los valores y comportamientos esperados por el Despacho y expresados en el Código de Ética.



Las denuncias pueden realizarse de manera anónima, con excepción de las que traten temas de acoso, maltrato y hostigamiento sexual.



Las denuncias de falta o incumplimiento ético deben reportarse a través de los mecanismos definidos por ANVATEC, que a continuación ponemos a su disposición:

- Correo electrónico: **denuncia@anvatec.mx**

- Carta convencional, dirigida al **Comité de Ética ANVATEC** a la dirección: Av. Central Gardenias No. 6, Col. Bello Horizonte, Tultitlán, Estado de México, CP. 54948, la cual se depositará en el buzón.

2

3

La denuncia será recibida por **Ombudsperson**, cada caso será analizado y se convocará al **Comité de Ética**.



El **Comité de Ética analizará el caso** y evaluará las pruebas. De ser necesario y sólo si la denuncia no es anónima, se convocará a una reunión con el/los denunciante(s) y el/los denunciado(s).

4

5

El Comité de Ética llegara a un consenso sobre la **resolución de la denuncia**.



Este canal es exclusivo para denuncias por faltas al Código de Ética del Despacho, no para quejas y/o sugerencias.

La denuncia se archivará y se comunicará a las partes involucradas la **decisión final**.

6



"Los exhortamos a ser objetivos, conscientes y responsables al presentar una denuncia, ya que ello significa también un comportamiento ético. Realizar una denuncia difamatoria también es una falta a la ética empresarial y contraria a los valores y principios de la empresa."